

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAE/XLE/cac.-

27 MAR 2013

PUENTE ALTO,

426

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80 (ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: Ticket N° 858823, de fecha 03/01/2013, en el que se solicita cambio de domicilio de patente Rol N°4000545, de Expendio de Cerveza, perteneciente a Restaurante Fritz S.A., Rut N°78.810.650-5.

Los antecedentes proporcionados por el solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

- Certificado N° 70-C, de fecha 15 de Marzo de 2013, del Sr. Secretario Municipal en el que informa la aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 14 de Marzo del presente año.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de domicilio de patente Alcohol rol 4000545, de giro Expendio de Cerveza, perteneciente a Restaurante Fritz S.A., Rut N°78.810.650-5, de Avda. Camilo Henríquez N°3296, local A-208, a Avenida Camilo Henríquez N°3692, del Mall Tobalaba, locales 224, 232 y 236, de la Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación antes señalada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

